

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



1

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 12 DE ENERO DE 2026**  
**ACTA No. 01-01-2026**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del lunes doce de enero del dos mil veintiséis, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 01-01-2026, de manera virtual, con el siguiente quórum:

**Ilianna Espinoza:** El primer punto es la comprobación del quórum y vamos a empezar con los señores directores.

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

**CONSEJO DIRECTIVO:** Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director.

Sr. Ólger Irola Calderón, desde mi casa de habitación en Guápiles, Pococí.

Sr. Freddy Miranda Castro, desde mi casa de habitación en Los Ángeles de San Rafael de Heredia.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, desde Tres Ríos, La Unión, casa de habitación.

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, desde San Antonio Coronado en mi casa de habitación.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, tomo la sesión desde casa de habitación en Santo Domingo de Heredia.

Sr. Jorge Loría Núñez, desde mi casa de habitación desde la ciudad de Puntarenas.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta.

**Ilianna Espinoza:** Como aclaratoria y nota a la agenda, nuestra Presidenta, Sra. Yorleni León Marchena, de momento no se va a poder unir, porque se encontraba en una gira, entonces esperamos que durante la sesión se nos una.

Y, vamos a proceder con los compañeros administrativos, empezando con doña Silvia.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sra. Cinthya Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General, y Sra. Patricia Barrantes San Román, Asesoría Jurídica.

Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, participo de esta sesión virtual desde Cartago.

Sr. Jafeth Soto Sánchez, desde oficinas centrales del IMAS en Barrio Francisco Peralta.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



2

Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, tomo la sesión en Curridabat.

Sra. Cinthya Carvajal Campos, tomo la sesión en mi casa de habitación en Concepción de Tres Ríos.

Sra. Patricia Barrantes San Román, desde Heredia en mi casa habitación.

Sra. Marianela Navarro Romero, tomo la sesión en la oficina de la Auditoría Interna del edificio central del IMAS.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, se encuentra de vacaciones.

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias a todos.

Procedo con el siguiente punto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 64-12-2025 Y No. 65-12-2025**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**4.1.** Copia informativa del oficio **DFOE-BIS-0710 (No. 23712)**, suscrito por la Sra. Verónica Cerdas Benavides, Asistente Técnica y el Sr. Juan Miguel Rodríguez Alpizar, Fiscalizador del Área de Fiscalización para el Desarrollo y Bienestar Social de la Contraloría General de la República, remiten a la Sra. Silvia Castro Quesada el resultado del análisis de los presupuestos de los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en el presupuesto inicial 2026.

**5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1.** Análisis y eventual aprobación de ratificación para la aceptación de donación de un lote s/n a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, propiedad donde se construirá la Unidad Local de Desarrollo Social de Sarapiquí, **según oficio IMAS-PE-0012-2026.**

**6. ASUNTOS ASESORÍA JURÍDICA**

**6.1.** Análisis y eventual aprobación para autorizar a la Asesoría Jurídica General del IMAS a conciliar en el proceso laboral, instrumentalizado en el expediente 25-000358-0942-LA, **según oficio IMAS-PE-AJ-0034-2026.**

**7. ASUNTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

**7.1.** Análisis y eventual aprobación de cumplimiento de una etapa y solicitud de prórroga para el cumplimiento del Hallazgo 9 de la Carta de Gerencia 2021 y el Hallazgo 6 de la Carta de Gerencia 2022, **según oficio IMAS-DDS-2294-2025.**

**8. ASUNTOS DIRECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



3

**8.1.** Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), relacionado al TAD-011-2023, **según oficio IMAS-DSA-0007-2026.**

**9. ASUNTOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS**

**9.1.** Informe solicitado por el Consejo Directivo sobre el Costo Promedio de la Unidad de Donaciones, **según oficio IMAS-DGR-0001-2026.**

**10. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**Ilianna Espinoza:** Si están de acuerdo, entonces los directores con el orden del día y su firmeza, entonces procedemos a levantar la mano que sea visible.

La señora Vicepresidenta, procede con la votación del orden del día. Las señoras directoras y señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con la agenda propuesta.

**Ilianna Espinoza:** Ok, tenemos entonces seis votos a favor, ninguno en contra, procedo entonces a dar por enterado y aprobado el orden del día para el día de hoy, valga la redundancia.

Procedo con el punto tres.

**ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 64-12-2025 Y No. 65-12-2025**

**Acta No. 64-12-2025.**

**Ilianna Espinoza:** En la primera acta la No. 64-12-2025, me indican que estuvo ausente la Sra. Alexandra Umaña Espinoza y los demás estuvieron presentes.

¿Hay algún tema que quieran revisar por acá? Y si no, entonces los directores que estén a favor del acta y su firmeza a levantar la mano visiblemente.

**ACUERDO No. 01-01-2026**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 64-12-2025 del jueves 11 de diciembre del 2025.

La señora Vicepresidenta, procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor del acta No. 64-12-2025. Se abstiene de votar la Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, \_\_\_\_\_, por no haber estado presentes en esa sesión.

**Ilianna Espinoza:** Y, acá tenemos 5 votos a favor, uno en contra de doña Alexandra por no estar presente el día de la sesión. Perfecto.

**Acta No. 65-12-2025.**

**Ilianna Espinoza:** Me indican que todos los directores estuvimos presentes.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



4

Entonces, si están de acuerdo con el acta y su contenido, procedemos a levantar la mano.

**ACUERDO No. 02-01-2026**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 65-12-2025 del lunes 15 de diciembre del 2025.

La señora Vicepresidenta, procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor del acta No. 65-12-2025.

**Ilianna Espinoza:** Seis votos a favor, todos estamos.

Paso al punto cuatro.

**ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**4.1 COPIA INFORMATIVA DEL OFICIO DFOE-BIS-0710 (NO. 23712), SUSCRITO POR LA SRA. VERÓNICA CERDAS BENAVIDES, ASISTENTE TÉCNICA Y EL SR. JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ALPÍZAR, FISCALIZADOR DEL ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REMITEN A LA SRA. SILVIA CASTRO QUESADA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS BENEFICIOS PATRIMONIALES OTORGADOS A SUJETOS PRIVADOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS INCORPORADAS EN EL PRESUPUESTO INICIAL 2026.**

**Ilianna Espinoza:** ¿Algún comentario o duda que haya sobre este oficio, copia informativo? Don Jorge.

**Jorge Loría:** Sí, más bien, es únicamente, para felicitar a la parte Administrativa, por el buen trabajo realizado, verdad.

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias, don Jorge.

Bien, entonces damos por recibido la copia informativa.

Y, pasamos al punto 5.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1. ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN LOTE S/N A FAVOR DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PROPIEDAD DONDE SE CONSTRUIRÁ LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SARAPIQUÍ, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-0012-2026.**

**Ilianna Espinoza:** ¿Alguien, doña Silvia, va a presentar este punto o solo vemos si hay consultas?

**Silvia Castro:** Doña Patricia.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



5

**Ilianna Espinoza:** Doña Patricia, perfecto. Adelante, doña Patricia.

**Patricia Barrantes:** Le pregunto a doña Silvia si está de acuerdo, yo lo había visto con doña Yorleni, verdad, entonces por eso sugiero.

Bueno, buenas tardes a todos, vamos a ver, en este asunto ya este Consejo lo había visto anteriormente en el año 2024, voy a explicar un poco el antecedente.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), quiere donarle al IMAS un lote, para que el IMAS pueda construir las oficinas del ULDS de Sarapiquí en ese lote, entonces mediante el acuerdo No. 175-09-2024 ya los Señores y Señoras Directoras, habían aprobado la donación de ese lote, posteriormente, como se había indicado que la formalización la haría la Notaría del Estado, se había enviado el expediente con todo el acuerdo y todos los antecedentes a la Notaría del Estado, luego en enero del año 2025, la Notaría en un oficio que ustedes tienen acá en la documentación en el DNE-OFI-032-2025, la Notaría lo devuelve sin tramitar solicitando dos cosas, una cosa es que haya una resolución del MAG como Jerarca, digamos, aprobando esa donación, esta resolución del MAG se da en fecha 07 de julio del 2025, también consta ahí en los antecedentes que les fueron enviados.

Posterior a eso, dice la Notaría, una vez que el MAG emita esa resolución, que repito fue en julio del año pasado, entonces el IMAS debe tomar un nuevo acuerdo con una fecha, obviamente posterior a esa resolución, para ratificar digamos la donación, ¿Por qué? Porque la ratificación debe ser posterior a este otro acto que hizo el MAG, entonces el acuerdo que se trae hoy para someter a su consideración es simplemente ratificar lo que ya se había este aprobado, para enviar de nuevo a la Notaría y que ellos prosigan con la formalización de la escritura, que firmaría doña Silvia. Quedo atenta por si tienen alguna consulta.

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias, doña Patricia. ¿Consultas o dudas?

Entonces, procedemos con la lectura del acuerdo, doña Alexandra.

**Alexandra Umaña:** Hago lectura.

**ACUERDO No. 03-01-2026**

**RESULTANDO**

**Primero:** Que mediante acuerdo de Consejo Directivo del IMAS número 175-09-2024 de fecha 23 de setiembre del 2024, se aceptó la donación de un lote S/N a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, propiedad donde se construirá la Unidad Local de Desarrollo Social de Sarapiquí, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Heredia, Folio Real 54357-000, según Plano Catastrado N°4-56933-2022, ubicado en lote S/N, Distrito 1° Puerto Viejo, Cantón 10° Sarapiquí, Provincia 04° Heredia; propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería; lo anterior con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0021-05-2024-01 de fecha 23 de mayo 2024, en la cual se informa que se ha corroborado por parte del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía.

**Segundo:** Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-1220-2024 de fecha 11 de octubre del 2024, se remitió a la Notaría del Estado el expediente correspondiente para el

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



6

otorgamiento de la escritura pública en atención al acuerdo de Consejo Directivo 175-09-2024.

**Tercero:** Que mediante oficio número DNE-OFI-032-2025 de fecha 23 de enero del 2025, la Notaría del Estado devuelve a la Asesoría Jurídica del IMAS, sin trámite la solicitud para otorgar escritura pública relacionada con la segregación y donación de un terreno de 2,503 metros cuadrados, que es parte del inmueble inscrito en folio real matrícula 4-54357-000 propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, indicando en lo que interesa:

*“(...) Por lo tanto, y en virtud del principio de legalidad y el deber de motivar de la administración pública, resulta necesario que el jerarca del MAG emita una resolución conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 9986. Además, dicha resolución deberá especificar si el bien a segregar y donar es demanial o no.*

*Una vez que el MAG subsane lo indicado, el Instituto Mixto de Ayuda Social, deberá ratificar su acuerdo de aceptación, tal como consta en el acta número 40-09-2024 de fecha 23 de setiembre de 2024, en el entendido que la aceptación no puede ser anterior al ofrecimiento.*

*Una vez cumplidos los requisitos mencionados, se valorará nuevamente el expediente con el fin de proceder con la emisión del instrumento público requerido. (...)”*

**Cuarto:** Que mediante resolución administrativa MAG-DM-RA-055-2025 de fecha 07 de julio del 2025, suscrita por el señor Víctor Julio Carvajal Porras, Ministro de Agricultura y Ganadería, se resuelve:

*“(...) PRIMERO: Segregar y donar a favor del Instituto de Ayuda Mixta Social, un lote identificado bajo el plano catastrado numero 4-56933-2022, con una extensión de dos mil quinientos tres metros cuadrados (2.503 m2) de la finca inscrita bajo la matrícula 4-54357-000, ubicada en la provincia de Heredia, cantón Sarapiquí, distrito Puerto Viejo, propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Registrada en el sistema SIBINET bajo el patrimonio número 0207017643. (...)”*

**CONSIDERANDO**

**Único:** Que el artículo 75 de la Ley General de Contratación Pública permite la donación de bienes inmuebles entre instituciones públicas siempre que no estén afectas a un fin público y se tenga por objeto la satisfacción del interés público.

Conforme lo anterior, mediante acuerdo de Consejo Directivo del IMAS número 175-09-2024 y resolución administrativa MAG-DM-RA-055-2025, respectivamente de fechas 23 de setiembre del 2024 y 07 de julio del 2025, se cumple con lo establecido en artículo de cita, por lo que este cuerpo colegiado ratifica la aceptación de la donación de un lote S/N a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, propiedad donde se construirá la Unidad Local de Desarrollo Social de Sarapiquí, que es parte de la finca inscrita en el partido de Heredia, folio real 54357-000, según plano catastrado n°4-56933-2022, ubicado en distrito 1° Puerto Viejo, cantón 10° Sarapiquí, provincia 04° Heredia; propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



7

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**Primero:** Ratificar la aceptación de la donación de un lote s/n a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, propiedad donde se construirá la Unidad Local de Desarrollo Social de Sarapiquí, que es parte de la finca inscrita en el partido de Heredia, folio real 54357-000, según plano catastrado n°4-56933-2022, ubicado en distrito 1° Puerto Viejo, cantón 10° Sarapiquí, provincia 04° Heredia; propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Segundo:** El lote a donar en favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, es el que se describe en el siguiente cuadro:

Uso	Lote N°	Plano catastro	Área M <sup>2</sup>	Folio real	Avalúo del lote ¢
Terreno propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería para donar al Instituto Mixto de Ayuda Social, para la construcción de la Unidad Local de Desarrollo Social Sarapiquí (ULDS Sarapiquí).	S/N	H-56933-2022	2.503	4-54357-000	38.159.904,00

**Tercero:** El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles.

**Cuarto:** Se autoriza a la Licda. Silvia Castro Quesada, Gerenta General para que suscriba la escritura de aceptación de donación y se traspase el inmueble a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, o en su defecto por la persona que esté ocupando, en ese momento, dicho cargo.

**Quinto:** La formalización de la escritura se hará a través de la Notaría del Estado.

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias.

Los directores que estén a favor del acuerdo y su firmeza, proceder a levantar la mano.

La señora Vicepresidenta, procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor de la propuesta de acuerdo y de su firmeza.

**Ilianna Espinoza:** Bien, seis votos a favor, ninguno en contra, damos por aprobado el acuerdo.

Paso al punto número seis.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS ASESORÍA JURÍDICA**

**6.1. ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA ASESORÍA JURÍDICA GENERAL DEL IMAS A CONCILIAR EN EL PROCESO LABORAL, INSTRUMENTALIZADO EN EL EXPEDIENTE 25-000358-0942-LA, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-AJ-0034-2026.**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



8

**Ilianna Espinoza:** Supongo que, también aquí doña Patricia, usted nos ayuda con este punto.

**Patricia Barrantes:** Sí, muchas gracias.

Bueno, en este punto, ya ha habido numerosos acuerdos de Consejo Directivo de la misma naturaleza aprobados por los Señores y las Señoras Directoras, dentro de los cuales menciono del No. 346 al No. 350 de noviembre del 2025, este acuerdo es uno de la misma naturaleza, lo que hace el acuerdo es autorizar a la persona titular subordinada de la Asesoría Jurídica a que concilie en un Proceso Laboral, en este caso es un Proceso Laboral interpuesto por la persona trabajadora Yadely Cerdas Gómez ¿Por qué? Porque hay una demanda que ha sido notificada al IMAS, por el cobro retroactivo de comisiones, según un STAP-014-2003, entonces, desde la Asesoría Jurídica se ha estimado que es más favorable para la institución presentar una conciliación y por eso se solicita la autorización según les indico, en los mismos términos en que se solicitó en cinco veces anteriores, porque las demandas fueron presentadas individualmente por las personas trabajadoras, sin embargo, tienen el mismo objeto y la misma naturaleza. Eso sería.

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias, doña Patricia. ¿Alguna consulta o duda sobre este punto? No, ok.

Entonces podemos proceder con la propuesta de acuerdo, doña Alexandra.

**Alexandra Umaña:** Con gusto. Hago lectura.

**ACUERDO No. 04-01-2026**

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Para realizar el presente acuerdo de conciliación es significativo realizar algunas consideraciones importantes, dentro de las cuales destaca “el costo de oportunidad”, dicho termino es aplicable en Derecho, así las cosas, debe entenderse como la posibilidad de escoger la mejor opción en contraposición de las demás posibilidades existentes, para el caso en concreto debe observarse que este “costo de oportunidad” se configura en varios aspectos, entre ellos:

- A) El tiempo: Uno de los elementos importantes se aprecia en la utilización adecuada del tiempo invertido, en este caso, debe pensarse que el proceso laboral se podría extender hasta los más altos estadios procesales, requiriendo una gran inversión de recursos entre ellos el tiempo, lo cual sin lugar a duda introduce el siguiente elemento.
- B) Dinero: Es claro que alargar el proceso laboral significaría una gran inversión pecuniaria per se, de lo que puede presentarse en el desarrollo de un eventual proceso ordinario laboral, nuevamente se debe valorar lo que esto implicaría en caso de fallo en contra del IMAS, puesto que una eventual sentencia estimatoria iría acumulando intereses e indexación contados desde que se declara el Derecho hasta el efectivo pago.
- C) Precedente Judicial: En virtud de la Resolución N° 2025-000519 emitida por la Sala Segunda del Poder Judicial bajo el expediente N° 16-000070-0639-LA, se condena al IMAS al pago de la diferencia resultante entre la aplicación de los acuerdos STAP-14-2003 y el STAP-153-2008, para el pago de las comisiones

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



9

a los vendedores de Tiendas Libres del IMAS, prevaleciendo las condiciones del primero conforme se indica en el “Por Tanto” de la Sentencia:

***“(...) se condena a la accionada a reconocer a las partes accionantes el pago de comisiones sobre la base de las ventas brutas, cuando se haya pactado así en los contratos laborales. En consecuencia, les resulta inaplicable la resolución STAP guion ciento cincuenta y tres del ocho de febrero de dos mil ocho, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria; y se mantiene como fórmula de cálculo de las comisiones, la resolución STAP guion catorce del diez de enero de dos mil tres. Por consiguiente, se condena a la institución accionada a pagar las comisiones que no se hayan calculado ni pagado con base en esta última resolución, y con posterioridad al año dos mil ocho, desde la fecha en que se firmó cada contrato de trabajo; sin perjuicio de que, en la etapa de ejecución, aquella pueda demostrar el pago correcto de tal derecho. (...) Se impone el pago de ambas costas a la accionada y las personales se fijan en el quince por ciento del total de la condenatoria.”*** (lo subrayado no es del original)

Por lo tanto, considerando el costo de oportunidad y el principio de economía procesal, se estima que, ante este escenario, resulta procedente optar por la vía de la conciliación. Ello permite analizar cada caso en particular y determinar, conforme corresponda, el pago o no de las diferencias en las comisiones, cuando así se justifique, mediante el mecanismo conciliatorio.

**Segundo:** Que el presente proceso laboral bajo el expediente 25-000358-0942-LA, no escapa a esta valoración del “costo de oportunidad”, el cual debe observarse en función de coadyuvar, no solo en la parte de recursos económicos y economía procesal, sino además, como bien se desprende del punto anterior, de cumplir con que la administración de la justicia sea en un tiempo razonable, lo cual no ocurre en muchas ocasiones, por la inobservancia del “costo de oportunidad”, ahora bien, tratándose de una actividad comercial, no es prudente desplegar grandes esfuerzos del personal del IMAS, en aras de oponerse a este proceso judicial, a sabiendas que existe jurisprudencia de la máxima instancia superior laboral judicial en donde se condena al IMAS.

**Tercero:** Que, para dar cumplimiento a ese principio de economía procesal en materia laboral, el artículo 458 del Código de Trabajo señala que:

*“La Administración Pública y las demás instituciones de derecho público podrán conciliar, sobre su conducta administrativa, la validez de sus actos o sus efectos, con independencia de la naturaleza pública o privada de esos actos. A la actividad conciliatoria asistirán las partes o sus representantes, con exclusión de los coadyuvantes. Los representantes de las instituciones del Estado deberán estar acreditados con facultades suficientes para conciliar, otorgadas por el órgano competente, lo que deberá comprobarse previamente a la audiencia respectiva, en el caso de intervención judicial. Cuando corresponda conciliar a la Procuraduría General de la República, se requerirá la autorización expresa del procurador general de la República o del procurador general adjunto, quienes deberán oír previamente al procurador asesor.”*

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



10

***En los demás casos, la autorización será otorgada por el respectivo superior jerárquico supremo o por el órgano en que este delegue.” (Lo resaltado no es del original)***

Este artículo autoriza a la Administración Pública como norma habilitante para conciliar en virtud de que el poder general judicial no habilita al Asesor Jurídico General el otorgamiento de poderes en este sentido o de actuar en una conciliación sin la autorización debida.

Aunado a lo anterior, bajo el Principio de Economía Procesal, el cual tiene como fin la maximización de los recursos y la eficiencia en materia procesal, y respaldo constitucional, se considera oportuno y procedente otorgar por parte de este Consejo Directivo en su calidad de Órgano Supremo Institucional, autorización suficiente al Asesor Jurídico General del IMAS, o a la persona a quien éste le otorgue poder especial judicial, si así lo estima pertinente, a conciliar en el proceso expediente 25-000358-0942-LA.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Se autoriza al titular subordinado de la Asesoría Jurídica del IMAS, para que pueda conciliar dentro del proceso ordinario laboral que ha incoado la empleada Yadely Cerdas Gómez en contra del IMAS, según lo determine conveniente.

Esta autorización alcanza a la persona profesional en Derecho que designe el titular subordinado de la Asesoría Jurídica como apoderado para actuar en este proceso judicial, si así lo estima pertinente.

Se instruye al Asesor Jurídico General a informar a este Consejo Directivo, el resultado de la primera audiencia del proceso judicial de interés.

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias.

Los directores que estén a favor del acuerdo y su firmeza, proceder a levantar la mano.

La señora Vicepresidenta, procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor de la propuesta de acuerdo y de su firmeza.

**Ilianna Espinoza:** Perfecto, tenemos seis votos a favor, la totalidad, damos por aprobado el acuerdo.

Vamos a proceder con el punto número siete.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

**7.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE UNA ETAPA Y SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL HALLAZGO 9 DE LA CARTA DE GERENCIA 2021 Y EL HALLAZGO 6 DE LA CARTA DE GERENCIA 2022, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-2294-2025.**

**Ilianna Espinoza:** Aquí, ¿no sé, si le doy la palabra a doña Silvia o don Jafeth?, ¿quién presenta este punto que no lo tengo en agenda?

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



11

**Luis Felipe Barrantes:** ¿Ese no es mío, doña Ilianna?

**Ilianna Espinoza:** Probablemente, es que no tengo quién lo presenta aquí en agenda. Adelante, don Luis Felipe.

**Silvia Castro:** Es de don Luis Felipe.

**Luis Felipe Barrantes:** Sí, nada más voy a proyectar aquí, tengo una laminita este punto es muy rápido a las Señoras y Señores del Consejo, nada más un segundito que no me abre.

¿Ahí se está viendo, doña Ilianna?

**Ilianna Espinoza:** Sí, bueno, se está viendo la página de PowerPoint como abriendo.



**Luis Felipe Barrantes:** Entonces, doña Ilianna y las Señoras y Señores, la solicitud de esta prórroga que estamos haciendo, se basa en que estas cartas la del 2021 y la del 2022, estaban planificadas para que tuvieran varias etapas, la primera etapa era la aprobación del Manual de Procedimientos que se hizo en el 2024 verdad, que fue la primera aprobación que nosotros habíamos hecho y luego se aprobó el Procedimiento General y exceptuado que se aprobó en el 2024, mediante el oficio IMAS-GG-1263-2024 y el oficio de los IMAS-GG-0766-2024 y luego se hizo la modificación completa que fue todo el trabajo que hicimos el año pasado a los procedimientos generales e individuales.

Ya nosotros tenemos publicado a finales del año pasado absolutamente todos los procedimientos que tenían que ver con los subsidios individuales y respondíamos a casi todas las disposiciones de esta Auditoría General, en el proceso que yo les venía comentando a este Consejo Directivo también, nosotros habíamos separado el manual justamente para dar cumplimiento a esto en Beneficios Individuales y los Beneficios Procedimientos Grupales, entonces esto a efectos también de que son beneficios de naturaleza distinto y también, para la gente que no está tan familiarizada con esto, la oferta grupal ahorita se constituyen los Proyectos de Infraestructura, los Proyectos Socio Productivos, los Proyectos de Equipamiento y los Proyectos de Costo de Atención, todos los que tienen que ver con organizaciones, son cuatro procedimientos grupales los que están pendientes y que tenían que adecuarse también a la Ley de Contratación Pública, que hemos venido trabajando incluso con la Proveeduría y algunas consultas que se le han hecho a la Asesoría Jurídica, porque los procedimientos implican como ustedes también habrán visto en Costo de Atención, que las organizaciones tienen que recurrir al SICOP, para la compra de algunos insumos, dependiendo del monto que se vayan aprobando.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



12

Entonces, para completar la cuarta etapa es que estamos solicitando la prórroga, que sería justamente sacar el Manual de Procedimientos Grupales ya está en proceso, lo tienen a cargo doña María Emilia Mora del DASAI y doña Karla Pérez de Socio Productivo y esto pasa por el Procedimiento del Manual de Manuales, que tiene que ir a la revisión de Planificación de la Asesoría Jurídica y posteriormente lo estaría publicando la Gerencia y por eso, es que estamos hoy solicitando la prórroga 30 de junio, yo esperarí que fuera mucho antes pero, para no pedir prórroga sobre prórroga, estamos poniendo seis meses para poder completar ya esta versión, entendiendo que en esta filmina que les proyecto, todo lo que está de la etapa tres para arriba, ya está cumplido. Entonces esa sería la justificación de la solicitud que estamos haciendo.

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias, don Luis Felipe. ¿Alguna consulta? Doña Floribel.

**Hallazgo 9 de la Carta de Gerencia 2021 y el Hallazgo 6 de la Carta de Gerencia 2022**

Etapa	Nombre/ Descripción	Estado
I Etapa	Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias por parte del Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones del Instituto Mixto de Ayuda Social	Aprobado mediante el IMAS-GG-0766-2024 y debidamente publicado
II Etapa	Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias Individuales del IMAS (procedimiento general y general exceptuado)	Aprobado mediante el oficio IMAS-GG-1263-2024 y debidamente publicado.
III Etapa	Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias Individuales del IMAS (procedimientos generales e individuales)	Aprobado mediante el oficio IMAS-GG-1751-2025 y debidamente publicado.
IV Etapa	Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias Individuales del IMAS (procedimientos grupales)	En trámite para remitir a revisión.

**Prórroga**  
**Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias individuales del IMAS (procedimientos grupales)**, estos aún se encuentran en proceso de construcción de manera conjunta con los departamentos técnicos, para luego remitirlos a revisión por parte de las instancias asesoras para la posterior aprobación y publicación.

**Plazo**  
**30 de junio del 2026**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

**Floribel Méndez:** No, yo no sé si fue en mi computadora, pero bueno, es que hasta ahora pasó la filmina, hasta ahora vi la segunda filmina, gracias.

**Freddy Miranda:** Yo también, hasta ahora la veo.

**Luis Felipe Barrantes:** Y la puedo hacer grande, si usted me gusta.

**Ilianna Espinoza:** Sí, para ver si tal vez tienen consultas o dudas, comentarios.

Ahora sí, viendo esta información, ¿no sé si alguien le queda algo que quieran que se aclare algún comentario al respecto? OK. Entonces, le damos las gracias a don Luis Felipe, muchísimas gracias.

Y, procedemos a revisar la propuesta de acuerdo, doña Alexandra.

**Alexandra Umaña:** Hago lectura.

**ACUERDO No. 05-01-2026**

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que mediante acuerdo No. 339-11-2022 el Consejo Directivo se aprobó lo siguiente:

“1. Dar por conocidos los siguientes informes del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, realizados por el Despacho CROWE HOWARTH

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



13

(...)

2. Aprobar los planes de trabajo, realizados por las instancias institucionales involucradas, con el objetivo de subsanar los hallazgos planteados en dichas cartas de Gerencia (puntos 2 y 4)”

**SEGUNDO:** Que mediante acuerdo No. 204-08-2023 el Consejo Directivo se aprobó lo siguiente:

“1. Dar por conocidos los siguientes informes del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, realizados por el Despacho CROWE HOWARTH

(...)

2. Aprobar los Planes de Trabajo, realizados por las instancias institucionales involucradas, con el objetivo de subsanar los Hallazgos planteados en dichas Cartas de Gerencia (puntos 2 y 4)”

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante el oficio IMAS-DDS-2294-2025, la Dirección de Desarrollo Social remite al Consejo Directivo la información y resultado de las gestiones vinculadas al cumplimiento de la recomendación brindada por la Auditoría Externa en el Hallazgo número 9 de la Carta de Gerencia 2021 y el hallazgo 6 de la Carta de Gerencia 2022, de acuerdo con lo solicitado.

**SEGUNDO:** Que el oficio supra citado indica en lo conducente:

En cuanto a la modificación del Manual de procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios, subsidios y transferencias monetarias individuales del Instituto Mixto de Ayuda Social, se han realizado los ajustes por medio de cuatro etapas:

Etapa	Nombre/ Descripción	Estado
I Etapa	Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias por parte del Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones del Instituto Mixto de Ayuda Social.	<b>Aprobado mediante el IMAS-GG-0766-2024 y debidamente publicado</b>
II Etapa	Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias individuales del IMAS (procedimiento general y general exceptuado)	<b>Aprobado mediante el oficio IMAS-GG-1263-2024 y debidamente publicado.</b>
III Etapa	Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias individuales del IMAS (procedimientos generales e individuales)	<b>Aprobado mediante el oficio IMAS-GG-1751-2025 y debidamente publicado.</b>
IV Etapa	Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias individuales del IMAS (procedimientos grupales)	En trámite para remitir a revisión.

**TERCERO:** Que, a partir de lo anterior, para el cumplimiento del Hallazgos 9-2021 (ACD-339-11-2022) y el Hallazgo 6-2022 (ACD-204-08-2023), se logró cumplir con la primera, segunda y tercera parte de la recomendación, al publicarse el Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Que se realizó la modificación del Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, Subsidios y Transferencias Monetarias del IMAS, y se realizó la modificación de los Procedimientos Asociados cada uno de los beneficios, subsidios y/o transferencias monetarias, y está en trámite

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



14

de para posterior aprobación y publicación de la versión final, por lo cual no es posible cumplir con el plazo previsto, para el cumplimiento del Hallazgo 9 de la Carta de Gerencia 2021 y del Hallazgo 8 de la Carta de Gerencia 2022.

**QUINTO:** Que la Dirección de Desarrollo Social indica que, considerando el plazo solicitado por la instancia asesora, solicita al estimable Consejo Directivo otorgar una prórroga al 30 de junio 2026 para el cumplimiento del Hallazgo 9 de la Carta de Gerencia 2021 y el Hallazgo 6 de la Carta de Gerencia 2022.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Se da por recibido el informe remitido por el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, por medio del cual se remite al Consejo Directivo la información y resultado de las gestiones vinculadas al cumplimiento de la recomendación brindada por la Auditoría Externa en el Hallazgo número 9 de la Carta de Gerencia 2021 y la recomendación brindada por la Auditoría Externa en el hallazgo 6 de la Carta de Gerencia 2022, de acuerdo con lo solicitado.

2.- Brindar prórroga al 30 de junio 2026 para cumplir con el plan de trabajo aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 339-11-2022 específicamente el hallazgo 9 y para cumplir con el plan de trabajo aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N°. 204-08-2023 específicamente el hallazgo 6.

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias.

Los Directores que estén a favor del acuerdo y de su firmeza, proceder a levantar la mano visible.

La señora Vicepresidenta, procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor de la propuesta de acuerdo y de su firmeza.

**Ilianna Espinoza:** De acuerdo, tenemos seis votos a favor, ninguno en contra, damos por aprobado el acuerdo.

Vamos a pasar al punto ocho, un tema confidencial.

¿Y, acá entonces, quiénes se quedarían, doña Silvia?

**Silvia Castro:** Gracias, doña Ilianna. Sí, por ser un asunto confidencial, se trata de un Órgano Procedimiento Disciplinario que, en el que incluso la Gerencia General está inhibida, entonces deberíamos salirnos todos el Equipo Administrativo, la Auditoría, salvo doña Patricia y don Jafeth, que es el que tiene como Órgano Decisor, este Órgano de Procedimiento.

**Ilianna Espinoza:** Perfecto, entonces doña Evelyn, nos ayuda cortando la grabación acá y luego abrimos nosotros otra.

**Evelyn Mora:** Sí, con gusto. Lista la grabación, me retiro de la sesión.

**ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS DIRECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



15

**8.1 ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), RELACIONADO AL TAD-011-2023, SEGÚN OFICIO IMAS-DSA-0007-2026.**

Se consigna el retiro momentáneo de la sesión de las siguientes personas en razón de su cargo: Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sra. Cinthya Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

Por ser un tema confidencial el contenido de la discusión no se detalla.

**Ilianna Espinoza:** Tenemos una propuesta de acuerdo, doña Alexandra, por favor nos ayuda con la lectura.

**Alexandra Umaña:** Hago lectura.

**ACUERDO No. 06-01-2026**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292).

La señora Vicepresidenta, procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan a favor de la propuesta de acuerdo y de su firmeza.

Se incorporan nuevamente a la sesión las siguientes personas invitadas en razón de su cargo: Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sra. Cinthya Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

**Evelyn Mora:** Listo, inicio de grabación, nuevamente.

**Ilianna Espinoza:** Perfecto. Acabamos de finalizar de ver el punto confidencial 8.1 y vamos a proceder a ver el punto 9.

**ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS**

**9.1. INFORME SOLICITADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE EL COSTO PROMEDIO DE LA UNIDAD DE DONACIONES, SEGÚN OFICIO IMAS-DGR-0001-2026.**

**Ilianna Espinoza:** Y, acá, les doy la palabra, para que hagan la presentación.

**Cinthya Carvajal:** Sí, bueno, muy buenas tardes a todos, nuevamente voy a hacerles una presentación que es muy breve, donde resume básicamente lo he emitido en el oficio.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
Actas de Consejo Directivo



Esta solicitud se hizo tiempo atrás y, lo que pretendía era que pudiéramos hacer una revisión del Costo Beneficio de la Unidad de Donaciones.

**COSTOS DIRECTOS ASOCIADOS**

RUBRO	MONTO COLONES
Planilla (Enero-Noviembre)	¢119 732 118,72
Costos Operativos	¢72 112 111,9
<b>Total Costos (Ene-Dic)</b>	<b>¢191 844 230,62</b>
Promedio Mensual	<b>¢17 440 384,60</b>
Costo Promedio Anual	<b>¢209 284 615,22</b>

The table displays the associated direct costs. It includes a header with 'RUBRO' and 'MONTO COLONES'. The rows list 'Planilla (Enero-Noviembre)', 'Costos Operativos', 'Total Costos (Ene-Dic)', 'Promedio Mensual', and 'Costo Promedio Anual' with their respective amounts in colones.

Sobre eso, bueno, acá tenemos los montos recabados, actualmente y este corte estaba en noviembre, porque no teníamos el corte todavía al cierre de diciembre, sin embargo, hicimos un promedio. A nivel de planilla, el monto de enero a noviembre acumulaba un monto de ¢119.732.118,72 (ciento diecinueve millones setecientos treinta y dos mil ciento dieciocho colones con 72/100), eso es propiamente planilla directa y sobre costos operativos un total de ¢72.112.111,90 (setenta y dos millones ciento doce mil ciento once colones con 90/100), para un total de costo de enero a noviembre de ¢191.844.230,62 (ciento noventa y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta colones con 62/100), con estos datos, se estimó un promedio mensual, por decirlo así de gasto de costos directos, que incluyen un promedio de ¢17.440.384,60 (diecisiete millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos ochenta y cuatro colones con 60/100).

Y, estimamos un costo de promedio anual que fueron los ¢209.284.615,22 (doscientos nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos quince colones con 22/100), este es el costo, digamos que hoy por hoy tiene la Unidad de Donaciones en el tema de pagar planillas, digamos, el alquiler que hace de la bodega, cuando hablamos de Costos Operativos, servicios digamos que varios, que ya son menores como papelería, impresión, repuestos, compra de un apilador y demás, que se solicitaron digamos de los costos asociados.

También, está aquí el pago de eventualmente viáticos por giras y demás, que es donde se concentra la parte operativa, pero el mayor rubro lo tenemos en la parte de planillas, que es donde se paga todos los salarios del personal destacado, todos los rubros que esto conlleva.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



**PROCESO ACTUAL COSTO DE LAS DONACIONES**

**El Valor del Mercado o precio reportado por la Aduana.**

**Remates de Aduana:** Valor CIF indicado en el remate – montos estimado por deterioro. Si no se tiene el CIF se aplica el valor total indicado en el remate. También promedios del valor del bien investigados en página web y otros medios.


**Activos en desuso o descontinuados:** Valor del avalúo.

**Bienes de otras fuentes:** Valor de mercado menos un porcentaje de deterioro o valor indicado por el donantes.

**Bienes provenientes de otras fuentes si valor de referencia:** se asignará un valor simbólico con fines de registro en inventario. (En caso de que no se disponga de un valor de referencia sea de mercado y de un donante).

**Bienes de reciclaje o chatarra:** precio promedio de mercado. (Carros, metales)

**Porcentaje de deterioro:** Tiempo en la aduana, antigüedad y estado de conservación del bien.  
**CIF:** Costo, Seguro y Flete  
**FOB:** El costo de una mercancía hasta que está a bordo del barco en el puerto de origen

 **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL** | **GOBIERNO DE COSTA RICA**

Un poco, para poder ampliar el contexto digamos del costo actual de las donaciones o al menos la metodología que hoy existe a nivel del reglamento, acá tenemos varias fuentes, digamos de cómo hace la Unidad de Donaciones o el Profesional de Donaciones designado, para definir el valor total de un bien, entonces tenemos varios escenarios. Por ejemplo, cuando es un bien que viene de remate de aduana, se toma el valor CIF, indicado en el remate, el valor CIF, es lo que involucra el costo, el seguro y el flete del producto, a ese monto se le aplica una o se le hace una disminución del monto estimado por deterioro, que ahorita en la siguiente filmina vamos a ver cómo se estima ese monto deterioro y si no se tiene ese valor CIF, se adjudica el valor total indicado en el remate. También, tenemos promedios del valor del bien, por ejemplo, investigados en página web y otros medios en caso de que se tuviera duda.

Cuando son activos en desusos o descontinuados se toma el valor del avalúo, que se realiza cuando se va a hacer la donación y cuando son bienes de otras fuentes, que no necesariamente son activos o por temas de remate, se va y se revisa el valor de mercado y ahí se aplica nuevamente un porcentaje de deterioro o el valor indicado, en este caso por el donante. Cuando hay bienes provenientes de otras fuentes que no se tiene referencia, se asigna un valor simbólico con fines, para poder registrarlo en el inventario y en caso de que no se disponga de un valor simbólico, se usa pues el valor que el donante eventualmente nos estipula en la donación. También, está el tema de reciclaje o chatarra, que generalmente a veces son vehículos que ya definitivamente no pueden salir a circulación o metales, y en este caso se utiliza el valor promedio de mercado. Son como las aristas que tenemos para el tema de donaciones.

**VALOR DE RESCATE**

Estado	% de Rescate
N: Nuevo	70-85%
B: Buen Estado	51-69%
R: Regular Estado	21-50%
M: Mal Estado	1-20%
RC: Para reciclaje	Valor de mercado reciclaje
D: Destrucción	\$1

**Valor Promedio de Bienes al III Trimestre: ₡669.000.000**

 **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL** | **GOBIERNO DE COSTA RICA**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



18

¿Cómo estimamos o cómo se estima hoy, actualmente ese deterioro o ese valor de desgaste? Entonces, por ejemplo, si tenemos un bien que es nuevo, que normalmente no suele suceder, digamos, para una donación, lo que se le resta en el caso, por ejemplo, del valor CIF se le resta se le aplica un valor de rescate de un 85% sobre el valor estipulado, si es un bien en buen estado se aplica de un 51 a un 69%, si es un bien en regular estado de 21 a 50%, si es un bien en mal estado de 1 a un 20% o por ejemplo, para reciclaje, que es el valor del mercado de reciclaje, y en destrucción se tiene estipulado que se aplica en un \$1,00 (un dólar exacto), sin embargo, este rubro básicamente no se aplica, porque normalmente nosotros no recibimos bienes para destrucción, esto puede suceder, por ejemplo, vamos a ver, en caso de que nos hayan donado una pantalla y resulta ser que en el traslado que se hizo se dañó, no sé, tal vez se quebró la pantalla como tal, entonces repararla no es un objetivo, verdad, entonces, ahí solamente en esos casos ya se consideran un bien destrucción.

Que, esto es lo que se le aplica al valor, digamos, del producto, ya sea por el valor CIF o por el valor que el donante nos estime, o por el valor del avalúo y, sobre ese valor se estima que se puede recuperar en este escalón de porcentajes, dependiendo del estado del bien y también, se hace una revisión sobre la antigüedad del mismo bien. Así es como hoy se estipula o como hoy se estipula en la Unidad de Donaciones el valor, digamos, de los activos o de los productos a donar.

Al tercer trimestre, porque todavía no tenemos el corte del cuarto trimestre, el valor estipulado andaba en ¢669.000.000,00 (seiscientos sesenta y nueve millones de colones exactos), que es el valor que se ha venido o son los valores que se reportan en cada trimestre.

Entonces, como pueden ver, digamos, sí existe una gran diferencia, verdad con este valor, a fin de cuentas, representa una serie de aristas, sin embargo, digamos, dentro de lo que nosotros hemos o lo que se ha podido ver en la Unidad de Donaciones, este monto que son estos ¢669.000.000,00 (seiscientos sesenta y nueve millones de colones exactos), no se tiene certeza a hoy por hoy, que en realidad haya sido la monetización de estos activos en el momento de la ejecución del proyecto, entonces esto se ha estimado como un valor verdad, que es el valor que se le dio al bien cuando entra a la donación, pero no se tiene a ciencia cierta así como entraron, por ejemplo, voy a poner un ejemplo, 100 activos para donación y estos 100 activos tienen un valor de ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos), no se tiene puntualmente la retroalimentación si estos 100 activos realmente fueron monetizados por la organización en esos de ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos), entonces decir hoy por hoy que tenemos un costo me voy a devolver acá, promedio de ¢209.000.000,00 (doscientos nueve millones de colones exactos) anuales y que el valor digamos de los activos es de ¢669.000.000,00 (seiscientos sesenta y nueve millones de colones exactos), en realidad pues, sería un poco irresponsable tal vez, indicar que así es, porque como les decía, no tenemos a ciencia cierta a hoy el dato, de si las organizaciones realmente monetizaron estos activos en el valor que se estipuló, que se promedió de conformidad con los parámetros anteriores.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## Actas de Consejo Directivo


**RECOMENDACIONES**

Se recopile y documente de parte de la Unidad de Donaciones, el monto real monetizado de cada organización a la cual se realiza una donación

Se realice una mejor valoración de los bienes aceptados en donación a la Unidad de Donaciones, con el fin de desechar lo que no es factible monetizar de parte de las organizaciones o bien el valor no sea significativo.

Se analice la pertinencia de recibir donaciones frecuentemente, si aún se tienen bienes en la bodega y en custodia para donar, dado que se asumen costos de alquiler de bodega fijos, sin embargo, debería mantenerse un proceso de custodia transitorio; con tiempos mínimos de custodia.

Disminuir el tiempo para retiro de la mercancía de 1 mes a 5 días hábiles, con el fin que no mantener la bodega la mercancía en custodia por mucho tiempo

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

Por tanto, hemos iniciado o parte de las recomendaciones que se tienen e instrucciones que se le han dado a la Unidad de Donaciones, es que a partir de este momento se recopile y se documente el monto real monetizado de cada organización a la cual se le ha realizado la donación ¿Por qué? Porque en algunos casos sí los tenemos en el Informe de Supervisión, no obstante, los Informes de Supervisión se hacen de forma aleatoria y muchas veces no se tiene a ciencia cierta puntualmente la organización, si esto se monetizó en tanto porcentaje o se monetizó en el 100% lo que nos informan es si el proyecto se llevó a cabo y si ese proyecto se pudo financiar con esos activos donados en tanto porcentaje. Entonces, al no tener este dato, no tenemos el puntualmente el monto real monetizado para saber si esos  $\phi 669.000.000,00$  (seiscientos sesenta y nueve millones de colones exactos), en una realidad fueron la materialización real de los bienes donados.

Asimismo, se está solicitando realizar una valoración de los bienes aceptados en donaciones, con el fin de desechar lo que no es factible monetizar de parte de las organizaciones o bien el valor no sea significativo, porque en muchas ocasiones, a pesar de que recibimos muchos bienes, no, el valor que se promedió no es significativo, como para poder decir que es beneficioso, para poder aportar a un proyecto en particular de una organización, a veces son valores muy bajos y que a fin de cuentas tendríamos que equiparar paquetes de muchos activos, para poder de alguna forma llegar al valor del proyecto estipulado.

Y, la otra recomendación es que se analice la pertinencia de recibir donaciones frecuentemente, si aún se tienen bienes en la bodega y en custodia para donar, dado que se asumen costos de alquiler, como están estipulados en los costos fijos, sin embargo, debería mantenerse un proceso de custodia transitorio con tiempos mínimos de custodia y no tener que llenar ahí la bodega de tantos activos que todavía de alguna forma las organizaciones no han retirado, así como disminuir el tiempo del retiro de la mercancía que hoy se está estipulado a nivel reglamentario de un mes a cinco días hábiles, con el fin de no mantener la bodega mercancía en custodia por mucho tiempo, de tal manera que los bienes no se vayan todavía depreciando aún más, posteriormente a la donación.

En términos generales, esa sería mi presentación, que era muy puntual y bueno, quedo atenta a cualquier consulta y o comentarios que quieran o que tengan a bien realizar. Muchísimas gracias.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



20

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias, doña Cinthya. ¿Alguna consulta o comentario de parte de los compañeros? Don Ólger.

**Ólger Irola:** Nada más una consulta ¿Esas donaciones generan créditos fiscales para los donantes o no?

**Cinthya Carvajal:** Sí, en buena teoría, sí, dependiendo, digamos, de dónde viene el bien también, verdad, otorgado, entonces sí generan, dependiendo del origen del bien.

**Ólger Irola:** Sí, porque, la lógica diría que, bueno, no sé cómo se estima ese monto, porque qué sé yo, si soy yo y dono estos audífonos y hago un reporte y digo que eso vale ₡1.000,00 (mil colones exactos) verdad, tuve un crédito por ₡1.000,00 (mil colones exactos), pero resulta que al final generó un beneficio de ₡200,00 (doscientos colones) verdad, entonces, como que no es funcional, desde esa interpretación que yo estoy haciendo, que no sé si es la correcta.

**Ilianna Espinoza:** Doña Cinthya.

**Cinthya Carvajal:** ¿Me escuchan? Es que escuché cortado.

**Ilianna Espinoza:** Sí.

O don Jafeth, ¿no sé si quería hacer la intervención?

**Jafeth Soto:** Si me lo permiten, sí.

**Ilianna Espinoza:** Sí, don Jafeth, adelante.

**Jafeth Soto:** Gracias.

En este caso, hay un reglamento del Ministerio de Hacienda, que fija cuáles serían los montos a reconocer y el porcentaje, realmente tampoco es que le reconocemos el 100% de lo que dona, sino que Hacienda le reconoce un porcentaje de lo que dona como un crédito fiscal a su favor, hasta un monto total anual, entonces, eso ya el conocimiento fiscal y demás, es algo más de Tributación directa que nosotros lo que nos acotamos es a reportar lo que nos ingresa y ya cada una de las personas jurídicas o físicas, es un asunto que trabaja directamente con el Ministerio de Hacienda, que como les digo, no le reconoce el 100% ni tampoco le reconoce sin un límite, sino que hasta cierto techo les deja ya de reconocer las donaciones.

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias. ¿Don Ólger? Ok.

Doña Floribel.

**Floribel Méndez:** Muchas gracias doña Cinthya por la presentación y la explicación.

Tal vez, lo mío es un comentario general, si bien eso se pidió por parte del Consejo Directivo, siento que es parte de un análisis más integral del tema de donaciones, o sea, con esto no tenemos todos los elementos, para saber si hay beneficio o no hay beneficio o como estamos, verdad, si uno ve cifras, uno dice, pues si tengo un costo de ₡200.000.000,00 (doscientos millones de colones exactos) casi, y tengo una entrada de valoración de los bienes de casi ₡700.000.000,00 (setecientos millones de colones exactos) uno dice, bueno, ahí es rentable, se tienen ganancias, yo no sé si ahí están todos los costos, verdad, de almacenaje y todo, pero bueno, digamos que sí,

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



21

entonces uno ve esas cifras y uno dice, bueno, sí, costo-beneficio, pues tenemos bienes que tienen una valoración alta y bueno, luego viene todo el tema de la colocación de estos bienes pero siento que todavía le hace falta un análisis integral, en la misma exposición tuya vos decís, necesitamos que el tiempo sea menor, que la entrega no sea tan larga, porque si no pierde efectividad, la valoración de esto está en estas condiciones, pero debería ser mejor.

Entonces, ahí hay algunos elementos y lo entiendo perfectamente identificados y se el esfuerzo que se hizo, para tener esta información, pero sí tal vez es como, para decir que esto no está cerrado, yo creo que hay que seguir en la línea de analizar este tema de donación con todo lo otro que se había dicho en algún momento, del tipo de bien que recibimos y bueno, reglamentación o cosas que hay que hacer, entonces agradecerle la exposición y la explicación, y me parece muy útil este esfuerzo, pero sí, tal vez dejarlo en que hay que seguir, y hacer un análisis todavía más integral del tema de donaciones. Gracias.

**Ilianna Espinoza:** Gracias, doña Floribel. Tenemos a don Freddy y luego doña Cinthya.

**Freddy Miranda:** Gracias.

Sí, yo entiendo que esta valoración lo que llevaba era a permitir tomar una decisión de si vale la pena tener esa unidad funcionando, verdad, es decir, si lo que ahí se hace realmente genera beneficio a la población con la que nosotros trabajamos o si tenemos más costos del beneficio que reciben estas personas, yo creo que, no sé si Jafeth estará de acuerdo conmigo, pero a lo mejor hay que utilizar una categoría de análisis salida que es usual en economía, que es el costo de oportunidad, verdad, es decir, si yo gasto un monto superior a ₡200.000.000,00 (doscientos millones de colones exactos) anuales, no me acuerdo ¿cuánto era lo que sumaba al final, Cinthya?

**Cinthya Carvajal:** ₡209.000.000,00 (doscientos nueve millones de colones exactos) promedios, don Freddy.

**Freddy Miranda:** ¿₡209.000.000,00 (doscientos nueve millones de colones exactos) por mes o por año?

**Cinthya Carvajal:** ₡209.000.000,00 (doscientos nueve millones de colones exactos) por año, costo promedio anual.

**Freddy Miranda:** Ok, eso es lo que nos cuesta la unidad, verdad, ₡209.000.000,00 (doscientos nueve millones de colones exactos), si generamos un beneficio a la población de un monto superior a ₡600.000.000,00 (seiscientos millones de colones exactos), uno diría, se justifica la existencia de la unidad, pero si eso no es así, verdad, entonces como que a uno le quedan dudas si hay un buen mecanismo de valoración de ese beneficio, y tal vez aquí, lo que cabe es como un ejercicio de registrar realmente lo que las donaciones le han generado a los beneficiarios, que sería el mecanismo más claro, no hacer supuestos, si no me voy a la asociación tal, bueno, ¿ustedes eso qué lo vendieron, no lo vendieron? nombre, lo votamos, o sea, entonces más bien aumentó el costo, verdad, para esa, eso es lo otro.

Y, la otra cosa es el costo de oportunidad para el IMAS, si yo cojo un monto superior a ₡200.000.000,00 (doscientos millones de colones exactos) anuales y los invierto en otra alternativa de Atención a la Población Beneficiaria ¿Cuál es el valor social

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



22

generado? Creo que fue algo así la categoría que usan en Planificación, para medir el beneficio de una política, de una acción, no me acuerdo exactamente el concepto.

**Silvia Castro:** Valor público.

**Freddy Miranda:** El valor público ok, si eso realmente me permite elevar el valor público que genera el uso de los recursos del IMAS, me parece que por ahí puede ir, pero visto así, con los números que presenta Cinthya, y a pesar de todas esas signos de interrogación, uno diría, y no tengo elementos para decir, voy a cerrar esta unidad, verdad, por lo menos no hasta ahora. Gracias.

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias, don Freddy. Doña Cinthya.

**Cinthya Carvajal:** Sí, muchísimas gracias.

Justamente por eso, digamos, con la información que hay y tanto don Ólger, como don Freddy tienen razón, digamos, si uno lo ve así y la Unidad cuesta ¢209.000.000,00 (doscientos nueve millones de colones exactos), promedio anual, el valor promedio de acuerdo a la metodología que yo les explicaba es de ¢669.000.000,00 (seiscientos sesenta y nueve millones de colones exactos), entonces por eso uno dice pues de que sí, eso pesa, sin embargo, por eso es que yo ponía en las recomendaciones, porque eso no es el valor que le ha dado el profesional que hace la valoración a la hora de recibir el bien, verdad que llevan varios elementos que si es de aduana el valor CIF y le aplica el porcentaje de deterioro o el valor que da el donante o el valor que dio el avalúo o valor de Mercado, más sin embargo, puntualmente como don Ólger decía, si realmente este valor que yo le di promedio en la Unidad, se monetizó realmente por parte de la organización, ese es el dato que no se tiene.

Y que, por eso yo parte de la recomendación es justamente que las donaciones, entonces cada donación habría que pegar con esa información con la organización realmente en cuánto se monetizó, porque esa es la parte que hoy no tenemos segura, entonces si con los datos que hay uno pudiera decir sí, pero realmente la monetización que le dio la organización a la hora de generar el proyecto, la organización lo que nos dice sí se pudo ejecutar, no se pudo ejecutar o se ejecutó parcialmente con la donación, pero no realmente, si los bienes que nosotros donamos en cuanto realmente se convirtió a la hora de que ellos los vendieron, o si los utilizaron directo al proyecto, esa es la parte que no se tiene y por tanto, pues es bien complicado decir que realmente esos ¢669.000.000,00 (seiscientos sesenta y nueve millones de colones exactos), son los reales o no en este momento.

**Ilianna Espinoza:** De acuerdo, muchas gracias, doña Cinthya. Tenemos a don Ólger y doña Alexandra. Don Ólger.

**Ólger Irola:** Bueno, es muy rápido, en este momento, por lo que tenemos, percibo que cruzamos una meta volante, pero no llegamos a la meta, o sea, dimos un paso, pero deberíamos de generar un acuerdo o un proceso para llegar al final de esto, porque, si no generamos un montón de información y pusimos a las funcionarios a trabajar, para quedarnos en el camino. Entonces ese es mi planteamiento, nada más.

**Ilianna Espinoza:** Gracias don Ólger. Doña Alexandra.

**Alexandra Umaña:** Doña Cinthya, hasta donde yo entendía, porque yo trabajé con algunas organizaciones en el Área de Turrialba, ellos debían de presentar un informe al final, donde ellos tenían que aclarar cómo se había vendido, cómo se había aportado

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



23

la cosa y en lo que habían hecho al final, me acuerdo de una escuela que me dijo que de una venta de unos carros que ellos habían puesto ¢3.000.000,00 (tres millones de colones) y al final pudieron hacer un pabellón, entonces, si tenemos informes de ese tipo, yo creo que sí podemos tener una realidad de la forma en que realmente se está invirtiendo el dinero, todo sería de poder revisar de uno a uno.

Ahora, no todo lo que se da es en realidad se pueda vender o se pueda regalar, porque también me acuerdo de una escuela con el cuento aquella de las estampitas o de las cositas religiosas que les dieron y nadie las quería, ni siquiera regaladas, verdad, entonces era ir a traer un material que a ellos mismos no les funciona, que ellos están haciendo una inversión, y más bien la escuela es la que está perdiendo, porque bueno, la escuela o la comunidad está perdiendo, porque se hace la inversión de ir a traerlo desde largo, para que lo que se esté donando en realidad no genere ningún tipo de recurso económico, para la institución que lo solicita.

Entonces, yo estoy de acuerdo con lo que dice Ólger, tal vez, no hacer un acuerdo, sino solicitarlo a usted que se nos haga el planteamiento de poder extender eso, porque en realidad siento que aquí falta carnita, para el para el informe, o sea, ¿qué es el final de la jornada? ¿Cómo se invirtió eso? Si en realidad teníamos un monto superior a ¢600.000.000,00 (seiscientos millones de colones exactos), que eso fue lo que nos llevó a nosotros en representación, pero si en realidad eso estando en el mercado sigue siendo los mismos ¢600.000.000,00 (seiscientos millones de colones exactos), porque puede ser que una vez que ya esté en el mercado, ni siquiera sean ¢600.000.000,00 (seiscientos millones de colones exactos), sean ¢300.000.000,00 (trescientos millones de colones exactos), porque tuvieron que venderlo a como pudieran, para poderse sacar lo que tenían en las comunidades, para poder hacer algo de dinero y lo dieron en menos cantidad de lo que se tenía programado.

Entonces, eso siento yo que tal vez con esos informes que las mismas instituciones deben de aportarle a la institución, podemos hacer una valoración de lo que se está generando. Gracias.

**Ilianna Espinoza:** Muchas gracias, doña Alexandra. Y, doña Floribel.

**Floribel Méndez:** Sí, yo en la misma línea, tal vez, para rectificar un poco lo que decía ahora don Ólger, bueno, tal vez no es un nuevo acuerdo, porque a mí me parece que el acuerdo que se había tomado de ver costo-beneficio, sigue en pie, digamos, un primer paso, porque tengo el costo muy clarito, que son los recursos que invierto, pero el beneficio todavía no está, porque el beneficio no es esa valoración de estos bienes, el beneficio es, como decía Cinthya, realmente el uso y lo que impacta, entonces, creo que ese componente en lo solicitado y entiendo perfectamente la complejidad, pues hace falta, y me parece que es seguir trabajando en esa línea, para tener ese panorama completo.

Entonces, esto es como tal vez no es como dar por cerrado el acuerdo, sino es un paso.

**Alexandra Umaña:** Un previo.

**Floribel Méndez:** Digamos, un paso, pero al final lo que queremos llegar realmente es, para tener esa idea de ese costo-beneficio realmente, de tener esta infraestructura y lo que esto requiere, y si realmente al final el objetivo se está cumpliendo. Gracias.

**Ilianna Espinoza:** Gracias, doña Floribel. Doña Cinthya.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



24

**Cinthya Carvajal:** Sí, justamente tal vez, eso fue lo que no aclaré, porque al principio digamos lo que se traía es como la información que se tiene en este momento, sin embargo, sí, ya se empezó a trabajar en recabar la información de los informes, porque no se tendría condensar verdad y no todos los informes nos dicen puntualmente la monetización, eso es también es lo que tenemos que revisar.

Entonces, sí se giraron las instrucciones para monetizar, digamos, o para recabar de los informes, tengamos que irnos a todos los informes del año, si queremos tomar este año 2025 como base y a partir de aquí, ya sí, empezar a trabajar desde las primeras donaciones de este año con montos reales monetizados, por parte de las organizaciones, pero claro que lo entiendo que no es un dato final, verdad, porque no podríamos, digamos, con información que está ahorita es obviamente el valor del producto, basado en lo que designa la Unidad de Donaciones, más no es, como les decía al final, la monetización real a la hora de la ejecución del proyecto.

**Ilianna Espinoza:** Sí, de hecho, no tenemos propuesta de acuerdo para hoy, solamente se entrega el informe porque es el previo, digamos, para la continuidad. Doña Silvia.

**Silvia Castro:** Gracias, doña Ilianna.

Bueno, tal vez devolviéndome un poquito lo que consultaba don Ólger, sobre los beneficios, digamos, para las empresas que donan, efectivamente, la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el Artículo No. 8, si mal no recuerdo, establece un 10% que se puede deducir de la renta neta, bueno, en este caso el obligado a Tributario, por concepto de donaciones, que puede ser a una única institución o a varias instituciones.

Y, respecto a lo que aquí se ha comentado, bueno, efectivamente, el recordar que además la Unidad de Donaciones, precisamente por las consultas y las preocupaciones que planteó el Consejo Directivo en su momento sobre este tema, ya dependerá jerárquicamente de la Dirección de Desarrollo Social y entonces en este caso creo que, evidentemente sí hace falta información, eso implica ajustes que se le están haciendo al Reglamento, implica digamos la revisión de los informes y si el contenido de los de los informes nos permite entonces llegar a determinar bueno, cuál es el impacto social y el tema digamos de la monetización que es fundamental, para efectivamente tener certeza de si esto se convierte más bien en un gasto para la institución y si más bien esos recursos se pueden redirigir a fortalecer digamos, la Oferta Programática de la institución en cosas digamos mucho en beneficios que son por supuesto mucho más medibles y de mayor impacto, pero bueno, entonces ahí creo que, Cinthya va a tener que pasarle la estafeta a don Luis Felipe verdad, sin perjuicio de que también, por supuesto que a partir de su experiencia con este primer informe, ella pueda también retroalimentarlo, pero coincido también que es un tema que no está acabado y que tiene que ver también con una revisión general de la estructura que aspiramos a seguir trabajando en ella paulatinamente, digamos, de toda la institución también.

**Ilianna Espinoza:** De acuerdo, muchísimas gracias.

¿Algún otro comentario o intervención? Bien, entonces damos por conocido el informe doña Cinthya, muchísimas gracias por la información presentada. Y, paso al punto 10.

**ARTÍCULO DÉCIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



25

**Ilianna Espinoza:** ¿Y, aquí les consulto si hay algún punto que quieren revisar? Don Freddy.

**Freddy Miranda:** Yo, quería solicitar, tal vez que no sé, tal vez que discutamos en lo que pongamos en agenda en una próxima reunión y Felipe, creo que sería la persona adecuada, nos cuente, sí cómo es el procedimiento cuando las personas solicitan citas al IMAS o hacen las cosas por la página web, en fin, porque yo ya he tenido varias quejas de gente que dice que, digamos, hacen algo, les dicen que sí, que les van a dar la cita, pasan meses y no ocurre nada, no les llega, no los llaman, etcétera, entonces yo me pregunto, si, cuáles son los controles que nosotros tenemos, para cerciorarnos de que efectivamente al funcionario que les corresponde, cumpla con comunicarse con las personas con las que hay compromiso de comunicarse, y yo no quiero decir que es que el comunicarse implica el compromiso de un Subsidio, de una ayuda, de un apoyo, no, lo que yo digo es que uno siempre debe decirle a alguien, mire, revisamos su expediente o tal cosa o aquí que allá y usted no puede ser, no cumple con los requisitos, por ejemplo, verdad.

Pero, las personas siempre deben estar enteradas, lo que no debemos es dejarlas en el limbo, verdad, no responderles y yo he recibido ya no una, sino, esto es un eterno tema, siempre ha sido un eterno tema en el IMAS, primero que con el Sistema de Llamadas, luego que no sé qué, pero cuando ya hay un compromiso y un funcionario tiene asignado darle seguimiento al caso de Floribel Méndez, ok, como uno se da cuenta de que efectivamente atiende el caso, le responde, le da una respuesta positiva o negativa a Floribel, el funcionario o la funcionaria encargada, y no que simplemente deja el expediente, ya sea electrónico o físico o como sea, ahí y ya, quedó allá en la nube, olvidado.

Eso, es lo que yo quisiera saber. ¿Qué mecanismos de control tenemos para eso? Entonces, que tal vez tengamos primero una conversación y dependiendo de esa conversación, en un punto específico de agenda, decidamos y pedimos un informe, se hace un estudio o qué. Eso es, gracias.

**Ilianna Espinoza:** Gracias, don Freddy.

Antes de darle el uso de la palabra a doña Alexandra, ¿don Luis Felipe, doña Silvia, se puede incluir en agenda este punto, para tener este conversatorio que don Freddy solicita?

**Silvia Castro:** Claro, con todo gusto.

**Ilianna Espinoza:** Perfecto. Doña Alexandra.

**Alexandra Umaña:** No, nada más era atendiendo esto que dice Freddy, me surgió una duda, tal vez doña Patricia nos puede ayudar, porque los funcionarios públicos tienen un tiempo de respuesta ¿no es cierto? o sea, tenemos un tiempo de no sé de dos meses, para poder dar respuesta a las solicitudes que los usuarios hacen, entonces es un poco lo que dice Freddy, porque si una persona manda una solicitud, manda algo y por X, Y o Z, no cumple con los requisitos, en el transcurso de dos meses, tienen que darle una respuesta de sí o de no, entonces es solamente una pregunta.

**Ilianna Espinoza:** Adelante, doña Patricia.

**Patricia Barrantes:** Gracias.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
**Actas de Consejo Directivo**



26

Sí, señora, bueno, en atención hay, digamos, dos plazos, un plazo de que deriva del Artículo 27 de la Constitución, que es el derecho de respuesta que recoge también una Ley del Derecho de petición, que dice diez días, sin embargo la Sala Constitucional en su jurisprudencia y así lo aplican todos los Recursos de Amparo que recibimos, extiende ese plazo por una interpretación que ellos hacen efectivamente como dice doña Alexandra a dos meses, es decir, que si la persona que interpone un Recurso de Amparo, demuestra que hizo su solicitud hace más de dos meses, siempre lo va a ganar verdad, y también recogiendo lo que dice don Freddy, no es que hay que decirles que sí o que no, sino que de una manera fundamentada, se les debe contestar lo que responden atención a los requisitos, verdad.

Desde la Asesoría Jurídica, se contestan los Recursos de Amparo que interponen las personas usuarias y pues bueno, en muchas ocasiones por cualquier motivo esa respuesta no ocurre dentro de los dos meses y entonces, pues lo ganan y la sala lo que generalmente lo que nos condena es a responderle en uno u otro sentido fundamentadamente y comunicarles esa respuesta.

**Ilianna Espinoza:** De acuerdo, muchas gracias, doña Patricia.

Entonces, anotado don Freddy, para verlo próximamente en la agenda.

¿Algún otro tema que quieran que revisemos? No, bien.

Entonces, agradecerles a todos, damos por finalizada la sesión número uno del día de hoy, 12 de enero, al ser las seis horas con ocho minutos.

**ILIANNA ESPINOZA MORA**  
**VICEPRESIDENTA**

**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA**  
**SECRETARIA**